

EXP-UNC: 0026884/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Adriana del Valle Carreras, DNI 14.969.237, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación General Básica para 1º y 2º Ciclo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas de la carrera de origen; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación en base a los informes de los profesores titulares de las distintas cátedras consultadas y lo tratado en el Consejo de Escuela en sesión del día 23 de Marzo de 2016 ha elaborado un proveído con las siguientes conclusiones;

Corrientes Pedagógicas Contemporáneas se otorga equivalencia parcial.

Didácticas Específicas NO se otorga equivalencia.

Tecnología Educativa NO se otorga equivalencia.

Organización y Administración Educacional se otorga equivalencia parcial.

Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés se otorga equivalencia total.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Adriana del Valle Carreras, DNI 14.969.237, equivalencia para **Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (1551)** para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Adriana del Valle Carreras equivalencia parcial para la asignatura **Corrientes Pedagógicas Contemporáneas (1511)** para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, la alumna deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades II y III del programa vigente.

///////

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////

EXP-UNC: 0026884/2015

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Adriana del Valle Carreras equivalencia parcial para la asignatura **Organización y Administración Educativa (1515)** para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 1 y 3 del programa vigente.

ARTÍCULO 4º: NO OTORGAR a la estudiante Adriana del Valle Carreras, equivalencia para Didácticas Específicas ni Tecnología Educativa de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012.

ARTICULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **04 JUL 2016**

RESOLUCION N°: **0792**

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades